



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-38/2022

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del día 18 (dieciocho) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Rio 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA (inasistencia), LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA, C. JUAN LUIS DE ANDA MATA, C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA (inasistencia) y ARQ. ESAU LÓPEZ BOJORQUEZ, para celebrar la sesión EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-38/2022 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, y previo a señalar el orden del día se sometió a consideración de los asistentes dar respuesta a la notificación con apercibimiento del RRAI878/22-1 por parte de este Comité de Transparencia y aprobada por unanimidad, se establece la modificación del orden del día, quedando de la manera siguiente:

PRIMERO: Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar. **SEGUNDO:** Atención a solicitudes por parte del Órgano Interno de Control.

TERCERO: Atención a solicitudes por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

CUARTO: Atención a la notificación con apercibimiento del RRAI878/22-1

QUINTO: Asuntos Generales. **SEXTO:** Cierre de la sesión.

CEXTO. GIGHT de la Sesion.

PRIMERO. – Siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar del orden del día de acuerdo a oficios girados por el Órgano Interno de Control, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la atención a la notificación con apercibimiento del RRAI878/22-1; de acuerdo a los siguientes:

ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Este sujeto obligado solicita el acuerdo de reserva de información por el plazo de un año a partir de la fecha de aprobación por el Comité de Transparencia, ya que se encuentran en fase de integración de la investigación los expedientes, cuyos números de oficio con sus respectivos números de folio de solicitud, se describen a continuación:

OFICIO	NUMERO DE SOLICITUD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
OIC/TIT/978/2022	250485500086922	OIC-DDI-GVE/IA/040/2021-CI
OIC/TIT/979/2022	250485500087022	OIC-DDI-GVE/IA/043/2021-CI
OIC/TIT/980/2022	250485500087122	OIC-DDI-GVE/IA/044/2021-CI
OIC/TIT/981/2022	250485500087222	OIC-DDI-GVE/IA/045/2021-CI
OIC/TIT/982/2022	250485500087322	OIC-DDI-GVE/IA/046/2021-CI
OIC/TIT/983/2022	250485500087422	OIC-DDI-GVE/IA/047/2021-CI



W





Así mismo, esta área solicita por medio de oficio número: OIC/TIT/996/2022, en relación con la solicitud de información 250485500014122 se someta a votación para a acordar la confirmación de la elaboración de la versión pública, para clasificar como información confidencial los nombres de particulares, de la información contenida en la Resolución del Recurso de Revisión número RRAI351/22-2.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:

Oficio: DGAJ/992/2022 para dar respuesta a la solicitud con folio: 250485500085022, en el cual
solicita con fundamento en el Art. 136 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Sinaloa prorroga de 5 días hábiles de plazo al inicial establecido por la Ley
de la materia, a fin de satisfacer la solicitud de información antes mencionada, ya que dada la
naturaleza de la solicitud, el termino concedido en principio no es suficiente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

En respuesta a la notificación con apercibimiento del RRAI878/22-1, derivado de solicitud con número de folio 250485500049622 que le compete a este sujeto obligado publicar, someter dentro del término concedido, resuelva: "Se ordena al sujeto obligado que elabore y proporcione vía cumplimiento una nueva acta del Comité de Transparencia, conforme a los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas este Comité de Transparencia la confidencialidad de los siguientes datos personales":

- 1.- Nombre de la quejosa.
- 2.- Generales de la quejosa (nacionalidad, estado civil, rango, profesión, ciudad de residencia)
- 3.- Nombre del autorizado jurídico (abogado) de la quejosa.
- 4.- Numero de cedula profesional del autorizado jurídico de la quejosa.
- 5.- Nombre de los pasantes en derecho autorizados por la quejosa.
- 6.- Los nombres de los 11 (once) terceros señalados en la demanda de amparo.
- 7.- Nombre de los colindantes del predio señalado en el capítulo de actos reclamados.
- 8.- monto de adeudo de la quejosa por concepto de impuesto predial urbano.
- 9.- Nombre de la empleada quejosa y/o empleada del Hotel mencionado en la demanda de amparo.
- 10.- Firma de la quejosa inserta en la demanda de amparo.
- 11.- Nombre del contribuyente (en la constancia de situación fiscal), domicilio, número de teléfono y correo.
- 12.- Clave catastral, nombre del contribuyente, firmas de personas físicas signadas en el citatorio.

Precisando lo anterior, deban ser testados.

SEGUNDO. - Siendo las 12:22 (doce horas con veintidós minutos), del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte del Órgano Interno de Control para clasificar la información de los folios señalados en el punto primero; acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y revisar físicamente cada uno de los expedientes, se llega a la conclusión y CONFIRMA por unanimidad de los asistentes, la determinación de RESERVA de información por el plazo de un año, a partir de la fecha de









aprobación por el Comité de Transparencia; de los expedientes: OIC-DDI-GVE/IA/040/2021-CI, OIC-DDI-GVE/IA/043/2021-CI, OIC-DDI-GVE/IA/043/2021-CI, OIC-DDI-GVE/IA/045/2021-CI, OIC-DDI-GVE/IA/046/2021-CI y OIC-DDI-GVE/IA/047/2021-CI, conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracc. Il de la ley antes mencionada.

Posteriormente se analizan los sustentos y motivos por parte del Órgano Interno de Control para la confirmación de la elaboración de versión pública de la información contenida en el RRAI351/22-2 de la solicitud de información con folio: 250485500014122, para clasificar como información confidencial los nombres de particulares. Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se CONFIRMA por unanimidad la elaboración de versión publica solicitada por el Órgano Interno de Control sobre el estado que guarda la solventación de las observaciones hechas por la Auditoria Superior del Estado a los informes individuales derivados de sus funciones de fiscalización aplicadas al ejercicio fiscal del año 2018 presentados al H. Ayuntamiento de Guasave, conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracc. Il de la ley antes mencionada.

CUARTO: Se analizan los sustentos y motivos por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para concederle la prórroga por otros cinco días hábiles más el plazo inicial establecido por la Ley, con la finalidad de tener un tiempo razonable y suficiente en el que puedan dar respuesta a la solicitud de información con número de folio: 250485500085022, notificada en fecha 10 de noviembre de 2022; acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y al conocer los razonamientos y motivos expuestas por el área requerida, de que no encontraron sentencias condenatorias (laudos) en contra de este sujeto obligado del año 2016 hacia atrás y por consiguiente desconocen el monto al que ha sido condenado y/o convenido a pagar por concepto de sueldos, indemnizaciones y demás prestaciones condenatorias, ya que es información que necesitan recabar y que de momento no tienen a la mano, por tal razón es que requieren el plazo de la prórroga de los cinco días; llegando a la conclusión y CONFIRMACIÓN de otorgar el plazo solicitado, conforme a lo estipulado en el Art. 136, Párrafo segundo de la ley antes mencionada.

Así mismo para el análisis respecto a la notificación con apercibimiento del RRAI878/22-1, derivado de solicitud con número de folio 250485500049622, "Se ordena al sujeto obligado que elabore y proporcione vía cumplimiento una nueva acta del Comité de Transparencia"; se aprueba por unanimidad por parte de este Comité, se testen los datos personales enumerados en la parte final del punto primero.

QUINTO: Asuntos Generales: Sin asuntos generales

SEXTO: Siendo las 13:21 (trece horas con veintiún minutos) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número CTAGVE-EXT-38/2022 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

SE ACUERDA:

PUNTO UNO. – Se CONFIRMA la RESERVA de información solicitada por el Órgano Interno de los expedientes que ya fueron precisados en el punto segundo conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracc. Il de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.











PUNTO DOS. - Se **CONFIRMA** la elaboración de la versión publica del documento que habrá de entregarse en vía de cumplimiento de la resolución del RRAI351/22-2, analizado en el punto segundo de la presente sesión, conforme a lo dispuesto en los art. 66 fracción II, 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

PUNTO TRES. - Se **CONFIRMA** la solicitud de prórroga de cinco días para dar respuesta a la solicitud 250485500085022, solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos por los razonamientos argumentas en el punto cuarto conforme a lo estipulado en el Art. 136, Párrafo segundo de la ley antes mencionada.

PUNTO CUATRO. - Se **CONFIRMA** que <u>se testen los datos personales enumerados</u> en la parte final del punto primero, para proporcionarlos en versión pública de la solicitud por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dando respuesta a la notificación con apercibimiento del RRAI878/22-1.

Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA

LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA

C. JUAN LUIS DE ANDA MATA

C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA

ARQ. ESAU LOPEZ BOJORQUEZ

